



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060603/2010

CÓRDOBA, 22 MAR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Contratación Directa del Servicio de Limpieza de Baños en los Edificios Centro e Ingeniería de Ciudad Universitaria dispuesto por Resolución N° 1840-T-2010; y

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de ofertas, surge que la totalidad de las Propuestas superan en más de un 20% el Presupuesto Oficial de \$ 72.000,00;

Lo establecido en el Art. 12 (Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa) del Decreto 1023/2001;

Lo establecido asimismo, en el Art. 61 (Titulo VIII - Procedimiento Básico - Capitulo I - Disposiciones Comunes - Facultad de la Administración) del Decreto 436/2000;

Lo informado por el Abogado asesor a fs. 346 en cuanto a que uno de los oferentes ha realizado una presentación haciendo observaciones sobre los otros oferentes, no obstante surge del Acta de Apertura que todas las ofertas han sobrepasado considerablemente el presupuesto dispuesto;

Que de acuerdo al Art. 20, segundo párrafo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/2001, "Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. ";

El Acta obrante a fs. 347 a 348 suscripta por los miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas, la que aconseja: "No adjudicar a ninguno de los Oferentes y por lo tanto declarar Fracasado el llamado a Contratación Directa del Servicio de Limpieza de Baños;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060603/2010

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Desestimar las propuestas presentadas por los Oferentes: SOL SERVICIOS S.R.L, MATCHLESS de Mirta Adriana Lindon y COOPERATIVA CEICiN de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Limitada, por resultar las ofertas inconvenientes.

Art. 2º).- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Limpieza de Baños en los Edificios Centro e Ingeniería de Ciudad Universitaria dispuesto por Resolución N° 1840-T-2010.

Art. 3º).- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. Daniel LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL RAVELL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000228 -T-2011.-

Gmg/Vpr/

